Asunción, 5 de diciembre del 2016

LLAMADO MOPC N° 35/2016, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESA CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO SANTA RITA – LOS CEDRALES CON ID 311975.

INFORME DE REEVALUACIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

I- INTRODUCCIÓN

Posteriormente a la Resolución N° 1571 del 14 de setiembre de 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 35/2016 al CONSORCIO SANTA ROSA se presentan:

1. LA PROTESTA promovida por la Empresa CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. contra la adjudicación realizada a favor del CONSORCIO SANTA ROSA en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 35/2016 para la "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO SANTA RITA – LOS CEDRALES" ID 311975.

A través de la Resolución DNCP N° 3957/16 de fecha 17 de noviembre de 2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas HACE LUGAR A LAS PROTESTA PROMOVIDA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. contra la adjudicación realizada a favor del CONSORCIO SANTA ROSA en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 35/2016 para la "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO TRAMO SANTA RITA – LOS CEDRALES" ID 311.975. En dicha resolución RESUELVE:

1° Hacer lugar a la protesta promovida por la Empresa CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. contra la adjudicación realizada a favor del CONSORCIO SANTA ROSA en la presente licitación.
2° Anular la Adjudicación realizada a favor del CONSORCIO SANTA ROSA integrado por las firmas CONSTRUPAR S.A., COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. Y MM S.A.., y en consecuencia RETROTRAER EL PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS a fin de que la Convocante analice la ofertas presentadas.
3° Intimar, a la Convocante a que comunique a la Dirección de Normas y Control, el Resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendarios posteriores a la notificación de la resolución respectiva.

El presente Informe Complementario fue realizado a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 3957/16 de fecha 17 de noviembre de 2016.

II- APERTURA DE OFERTAS

El 06 de junio de 2016, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**	**50.089.340.139**
2	**TECNOEDIL S.A.**	**44.547.325.220**
3	**TALAVERA&ORTELLADO S.A.**	**46.852.002.446**

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

4	**ECOMIPA S.A.**	**42.190.546.146**
5	**D C INGENIERIA S.A.**	**50.879.817.301**
6	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**	**49.752.055.719**
7	**CONSORCIO CEDRALES**	**43.397.585.431**
8	**CONSORCIO PARANA**	**51.216.935.982**
9	**CDD CONSTRUCCIONES S.A.**	**55.767.997.695**
10	**CONSORCIO CONCRET-MIX S.A. – ACARAY S.A.**	**52.800.343.529**
11	**CONSORCIO SANTA RITA**	**59.609.239.575**
12	**CONSORCIO SANTA ROSA**	**42.318.433.941**

Los precios totales son con IVA incluido

III- EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909/03, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

IV- EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**ECOMIPA S.A.**	**42.190.546.146**
2	**CONSORCIO SANTA ROSA**	**42.318.192.541**
3	**TECNOEDIL S.A.**	**44.547.325.220**
4	**TALAVERA & ORTELLADO S.A.**	**46.852.002.446**
5	**CONSORCIO CEDRALES**	**49.294.839.920**
6	**CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.**	**49.752.055.719**
7	**BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**	**50.089.340.143**
8	**DC INGENIERIA S.A.**	**50.879.817.301**
9	**CONSORCIO PARANA**	**51.216.935.982**
10	**CONSORCIO CONCRET-MIX S.A. – ACARAY S.A.**	**52.800.343.529**
11	**CDD CONSTRUCCIONES S.A.**	**55.767.997.695**
12	**CONSORCIO SANTA RITA**	**59.609.239.575**

Las correcciones aritméticas se encuentran detalladas en el Anexo A.

V- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, en el Ítem 9, se establece el Margen de Preferencia a ser aplicado *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional, conforme a lo establecido en la Ley Nº 4558/11. Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas". Asimismo, se deberá tener en cuenta los Art. 2 y 3 inc. C) del mismo cuerpo legal, así como su Decreto Reglamentario Nº 9642/2012. A los efectos de*

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratación

determinar el cumplimiento solicitado, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Se deja constancia que la no presentación de dicho certificado no presume la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto".

Las firmas ECOMIPA S.A, presenta el Certificado de Origen Nacional, conforme se visualiza en el Anexo B, considerando que cumplen con el requisito solicitado, no se aplica el 20% de recarga establecido en el margen de preferencia a las ofertas mencionadas.

VI- POSCALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad a lo señalado en el Artículo 61, inciso 3 del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

Se procedió conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 5. Experiencia Especifica en Obras; 6. Capacidad en materia de Personal; 7. Capacidad en materia de Equipos; 8. Requerimientos Adicionales (Plan de Trabajo y Cronograma Físico Financiero), cuyo resultado se detalla en el Anexo B, y cuyo resumen se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	**ECOMIPA S.A.**	**CUMPLE**

Cabe significar que la presente verificación ha consistido en el análisis de la oferta referente a los aspectos Técnicos y de Precio a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a los equipos se solicitó aclaración a través de la Nota SCEO N° 657/2016 de fecha 28/11/2016, la actualización de los equipos considerando lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación - 7. Capacidad en Materia de Equipos: *"Obs.: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. El contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos".*

Al respecto la firma ECOMIPA S.A., a través del MEU 45619 de fecha 30 de noviembre de 2016, presentó la documentación solicitada, e informan en *"...lo que respecta a los equipos indicados precedentemente, manifestamos en carácter de declaración jurada que los mismos se encuentran disponibles en forma inmediata para la ejecución de la obra objeto del llamado indicado en el punto de referencia, ya que no se encuentran comprometidos con ningún otro contrato público ni privado".*

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataci...

VII- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. 10. Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 1173/2016),** Art. 2° Análisis de precios ofertados: "*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación*", el Comité de Evaluación a través de la Nota SCEO N° 673/2016 de fecha 02/12/2016 solicito el desglose de los precios ofertados con una explicación detallada correspondiente a los ítems que cuentan con 20% de diferencia por encima del precio referencial, y los ítems que cuentan con 30% de diferencia por debajo del precio referencial.

En fecha 05 de diciembre de 2016 la firma ECOMIPA a través de la Nota MEU N° 46.454 responde lo solicitado, y justifica la diferencia de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del referencial y los que se encuentran por encima del 20% del referencial.

Al respecto informaron cuanto sigue:

1) **Limpieza de Franja Dominio:** El costo está basado en la posible cantidad de material producto de la limpieza a desechar.

2) **Remoción y Reposición de Empedrado Existente:** El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que origina bajo rendimiento

3) **Empedrado:** El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que origina bajo rendimiento, más diferencia de costo de materiales con relación al resto del país.

4) **Cordón de Hormigón:** El costo está basado en la distribución de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que origina bajo rendimiento, más diferencia de costo de materiales con relación al resto del país.

5) **Pórticos:** El costo está basado en los precios de proveedores locales cuyos precios están relacionados a los costos de provisión de la zona que es sabido que los precios son bien superiores al resto del país (alimentación, alojamientos, y otros).

6) **Cordón Cuneta:** El costo esta basado en el uso y colocación de cordones premoldeados ya elaborados con anterioridad a esta licitación, existentes de proveedores locales.

7) **Riego de Liga**: El costo está basado en la distribución del alto volumen de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, que origina alto rendimiento de los equipos, más diferencia de costo de materiales con relación al resto del país por la cercanía de los depósitos de acopios de los asfaltos.

8) **Regularización de calzada con mezcla asfáltica :** El costo está basado en la distribución del alto volumen de los trabajos de Carpeta Asfáltica a realizar en la longitud del tramo, lo que origina que los equipos de regularización se apoyaran en el mencionado frente cercano lo que disminuye su afectación, mas diferencia de costo de materiales con relación al resto del país por la cercanía de los depósitos de acopios de los asfaltos y la

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

existencia de material ya acopiado en la cantera ubicada en las cercanías de Sta. Rita a menores precios a los de la ubicadas en zona de Ciudad del Este, lo que origina la disminución de los costos de las instalaciones y de los equipos de apoyo.

9) **Carpeta de Concreto Asfáltico:** El costo está basado en la distribución del alto volumen de los trabajos a realizar en la longitud del tramo, mas diferencia de costo de materiales con relación al resto del país por la cercanía de los depósitos de acopios de los asfaltos y la existencia de material ya acopiado en la cantera ubicada en las cercanías de Sta. Rita a menores precios a los de las ubicadas en zona de Ciudad del Este, lo que origina la disminución de los costos de las instalaciones y de los equipos de apoyo.

10) **Señalización horizontal**
El costo está basado en la cotización de proveedores de servicios de pinturas locales, que han realizado los mismos trabajos en obras.

Ante todo lo mencionado por la empresa ECOMIPA S.A., es clara la explicación del porque el precio presentado por el oferente en algunos ítems es superior al 20% y en otros es inferior al 30%. Por todo lo expuesto, el desglose de precios unitarios presentado por la empresa ECOMIPA S.A., se encuentra debidamente justificado conforme a los documentos presentados, estando cada uno de los ítems de obras dentro de los parámetros de costos razonables.

VIII- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, el cual establece cuanto sigue: *"Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación".*

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el informe de reevaluación a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente,

LIC. LIZ MARIZA BORJA A.
Jefa Interina
Departamento Gestión de Contrataciones

ANEXO B
LLAMADO MOPC N° 35/2016

CRITERIOS	ECOMIPA S.A.
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
a) Experiencia Específica en Construcción	
a) Experiencia Específica en Construcción: a.1) Participación como Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista autorizado por la Administración contratante, en Instituciones Públicas y/o Privadas, en al menos 3 (tres) contratos en los últimos 10 (diez) años, similares a la obra propuesta . Se considerarán como contratos similares las obras viales con las siguientes características: - Obras viales con pavimentación asfáltica, con una longitud mínima de 20 km o un área de 140.000 m2. Serán consideradas las obras en ejecución cuyos avances representen por lo menos el 70% (setenta por ciento) del monto total de la obra.	Cumple (folio 40 al 65)
Completar los Formulario N° 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
b. Experiencia Específica en Construcción - Actividades Clave	
b. Experiencia Específica en Construcción – Actividades Clave: Para los contratos enumerados anteriormente y otros ejecutados en el periodo estipulado en el requisito 4.1 anterior, experiencia mínima en construcción en los siguientes componentes críticos: - Riego de liga: 200.000 m2 - Carpeta de concreto asfaltico: 10.000 m3 - Señalización horizontal: 15.000 m2	Cumple (folio 40 al 65)
Completar los Formulario N° 6 y 8, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I, G).	
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • **1 (un) Ingeniero Civil o Vial** para el cargo de Jefe de Obras, con 7 (siete) o más años de experiencia efectiva en el cargo de Superintendente, Jefe de Obras o Residente en Obras Viales con pavimentación asfáltica. La experiencia será contabilizada a partir de la emisión del título universitario. • **1 (un) Especialista Ambiental**, quien tendrá la responsabilidad de hacer que se cumplan los Requerimientos de Carácter Ambiental, con experiencia mínima de 3 (tres) obras viales. El especialista ambiental estará disponible durante todo el desarrollo de la Obra para interactuar con los representantes de las Fiscalización técnica, la Fiscalización Ambienta y los Supervisores Ambientales. Este deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM). En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación, Desde la puesta en práctica de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) el Contratista deberá operar y será responsable de la correcta aplicación de las ETAG´s y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento Obs: si el personal propuesto para el cargo de Jefe de Obras, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C, el oferente solo podrá ser adjudicado en uno de ellos. Igualmente no será considerado el personal propuesto que se encuentre comprometido en otra obra. No serán consideradas las experiencias presentadas que no se ajusten a lo solicitado más arriba.	Cumple Jefe de obras: Fernando Dellias (folio 96 al 100)
Completar el Formulario N° 9A y Formulario Nº 9.B y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H).	
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
El Solicitante deberá demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos mínimos. Los equipos esenciales citados más abajo podrán ser propios o alquilados. - Un compactador liso tándem vibratorio - Dos compactadores neumático - Una barredora o un compresor de aire - Una excavadora - Una terminadora asfáltica - Una pala cargadora - Una Motoniveladora - Cuatro camiones volquetes - Un Camión Regador de Asfalto - Una planta asfáltica con capacidad mínima de 100 Tn/h. Para que el oferente esté habilitado, la terminadora asfáltica, el camión regador de asfalto y la planta asfáltica de 100 tn/h deben ser propiedad del oferente. Los equipos alquilados deberán presentar carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario. Para el caso de los "Equipos propios y/o Alquilados", se permitirá la presentación de factura proforma acompañada de carta de compromiso de adquisición, no así para el caso de los indicados como "Equipos Propios" La antigüedad máxima aceptada de los equipos, será de 15 (quince) años.	Cumple (aclaratoria)
Obs.: Si el listado de equipos propuesto, es presentado en forma paralela en varios procesos licitatorios convocados por el M.O.P.C., el oferente podrá ser adjudicado en uno de ellos. El contratante podrá solicitar como condición previa a la adjudicación la actualización de la disponibilidad de los equipos presentados considerando la posibilidad que el oferente haya sido adjudicado previamente en otro contrato público o privado. La Contratante, a través del Comité de Evaluación de Ofertas podrá realizar verificaciones de los equipos ofrecidos, así como solicitar las documentaciones necesarias a los efectos de evaluar estos requisitos.	
Completar el Formulario N° 10, 11.A y 11.B;	

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contratación

ANEXO B
LLAMADO MOPC N° 35/2016

8. REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
a) Programa de trabajo:	
El proponente incluirá en su propuesta el enfoque específico detallado de la Obra a ejecutar y deberá contener como mínimo: a) Programa de trabajo: a.1) Plan de movilización y cronograma específico de los trabajos, incluyendo horario de trabajo, secuencias de actividades que componen el Programa de Trabajo, etc. El cronograma de actividades específico deberá ser elaborado en base a un diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cuál se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución programado para cada mes y fecha de terminación de los mismos.	Cumple (114 al 119)
b.2) Curva de avance físico financiero en porcentaje, correspondiente al Programa de Ejecución, en el cual se indique los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y su acumulado. (En este punto no se debe incluir montos).	
Documentación requerida: Cronograma de los trabajos (Diagrama de Gantt), Curva de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución.)	
CALIFICACION FINAL	**CUMPLE**
Margen de preferencia (Certificado de Origen Nacional)	Presenta (SIPE)

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones

ANEXO A

LLAMADO MOPC LPN N° 35/2016 PAVIMENTACION ASFALTICA SOBRE EMPEDRADO DEL TRAMO SANTA RITA - CEDRALES

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	BENITO ROGIO E HIJOS S.A.		TECNOEDIL S.A. CONTRUCTORA		TALAVERA ORTELLADO S.A.		ECOMIPA S.A.		DC INGENIERIA S.A.		C.I.V.S.A.	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Limpieza de Franja de Dominio	Ha.	40	12.785.929	511.437.160	3.760.538	150.421.520	16.018.707	640.748.280	5.836.868	233.474.720	2.922.017	116.880.680	4.829.632	193.185.280
2	Remoción y reposición de empedrado	m2	1.200,00	81.643	97.971.600	49.287	59.144.400	60.652	72.782.400	112.298	134.757.600	30.599	36.718.800	63.740	76.488.000
3	Empedrado	m2	2.600,00	76.141	197.966.600	60.767	157.994.200	70.678	183.762.800	77.767	202.194.200	58.145	151.177.000	85.251	221.652.600
4	Cordón de Hormigón	ml	700	44.510	31.157.000	67.747	47.422.900	37.034	25.923.800	98.589	69.012.300	33.191	23.233.700	49.928	34.949.600
5	Cuneta Revestida de Hormigón	ml	700	238.203	166.742.100	257.587	180.310.900	116.556	81.589.200	231.765	162.235.500	146.301	102.410.700	239.420	167.594.000
6	Cordón Cuneta	ml	2.800,00	233.412	653.553.600	218.825	612.710.000	98.998	277.194.400	69.295	194.026.000	121.003	338.808.400	187.959	526.285.200
7	Riego de Liga	m2	820.000,00	2.368	1.941.760.000	3.409	2.795.380.000	2.638	2.163.160.000	3.684	3.020.880.000	5.277	4.327.140.000	4.733	3.881.060.000
8	Regularización con C"A" (60kg/m2)	tn	24.600,00	490.959	12.077.591.400	432.949	10.650.545.400	482.739	11.875.379.400	400.898	9.862.090.800	494.784	12.171.686.400	467.829	11.508.593.400
9	Carpeta de concreto asfaltico 0,06 m	m3	24.600,00	1.260.157	30.999.862.200	1.092.990	26.887.554.000	1.147.625	28.231.575.000	1.033.940	25.434.924.000	1.252.424	30.809.630.400	1.232.017	30.307.618.200
10	Señalización horizontal	m2	30.000,00	51.691	1.550.730.000	44.523	1.335.690.000	49.743	1.492.290.000	37.393	1.121.790.000	32.460	973.800.000	33.416	1.002.480.000
11	Pórticos	un	6	55.078.034	330.468.204	47.379.093	284.274.558	58.180.555	349.083.330	65.218.531	391.311.186	49.249.200	295.495.200	44.445.264	266.671.584
12	Señalización vertical	m2	60	1.291.711	77.502.660	1.543.204	92.592.240	1.136.211	68.172.660	1.900.664	114.039.840	1.354.353	81.261.180	1.231.774	73.906.440
13	Movilización	gl	1	1.452.597.619	1.452.597.619	1.293.285.102	1.293.285.102	1.390.341.176	1.390.341.176	1.249.810.000	1.249.810.000	1.451.574.841	1.451.574.841	1.491.571.415	1.491.571.415
	TOTAL OFERTA EN GUARANIES IVA INCLUIDO				50.089.340.143		44.547.325.220		46.852.002.446		42.190.546.146		50.879.817.301		49.752.055.719
	TOTAL OFERTA PRESENTADA				50.089.340.139		44.547.325.220		46.852.002.446		42.190.546.146		50.879.817.301		49.752.055.719
	Diferencia			Dif. x redondeo	4		0		0		0		0		0

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CONSORCIO CEDRALES		CONSORCIO PARANA		CDD CONTRUCCIONES S.A.		CONSORCIO CONCRET-MIX S.A- ACARAY S.A.		CONSORCIO SANTA RITA		CONSORCIO SANTA ROSA	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Limpieza de Franja de Dominio	Ha.	40	1.935.133	77.405.320	7.019.596	280.783.840	7.876.679	315.067.160	4.520.900	180.836.000	8.311.078	332.443.120	11.169.451	446.778.040
2	Remoción y reposición de empedrado	m2	1.200,00	48.868	58.641.600	70.167	84.200.400	69.981	83.977.200	66.200	79.440.000	80.957	97.148.400	67.397	80.876.400
3	Empedrado	m2	2.600,00	55.303	143.787.800	66.314	172.416.400	75.679	196.765.400	60.000	156.000.000	68.824	178.942.400	59.369	154.359.400
4	Cordón de Hormigón	ml	700	57.773	40.441.100	58.725	41.107.500	58.651	41.055.700	45.200	31.640.000	79.444	55.610.800	58.431	40.901.700
5	Cuneta Revestida de Hormigón	ml	700	241.347	168.942.900	251.713	176.199.100	255.858	179.100.600	217.200	152.040.000	336.389	235.472.300	253.339	177.337.300
6	Cordón Cuneta	ml	2.800,00	195.566	547.584.800	209.548	586.734.400	225.955	632.674.000	212.400	594.720.000	188.848	528.774.400	193.888	542.886.400
7	Riego de Liga	m2	820.000,00	3.466	2.842.120.000	7.970	6.535.400.000	5.314	4.357.480.000	4.800	3.936.000.000	6.989	5.730.980.000	3.609	2.959.380.000
8	Regularización con C"A" (60kg/m2)	tn	24.600,00	488.835	12.025.341.000	488.374	12.014.000.400	564.446	13.885.371.600	538.000	13.234.800.000	523.050	12.867.030.000	383.340	9.430.164.000
9	Carpeta de concreto asfaltico 0,06 m	m3	24.600,00	1.216.189	29.918.249.400	1.147.207	28.221.292.200	1.313.233	32.305.531.800	1.257.600	30.936.960.000	1.430.801	35.197.704.600	1.035.020	25.461.492.000
10	Señalización horizontal	m2	30.000,00	64.350	1.930.500.000	38.202	1.146.060.000	60.034	1.801.020.000	52.100	1.563.000.000	67.387	2.021.610.000	47.632	1.428.960.000
11	Pórticos	un	6	27.027.000	162.162.000	57.939.699	347.638.194	52.408.640	314.451.840	55.023.200	330.139.200	79.241.206	475.447.236	47.632.200	285.793.200
12	Señalización vertical	m2	60	1.544.400	92.664.000	1.528.080	91.684.800	1.566.641	93.998.460	1.945.200	116.712.000	1.689.339	101.360.340	1.014.505	60.870.300
13	Movilización	gl	1	1.287.000.000	1.287.000.000	1.519.418.748	1.519.418.748	1.561.503.935	1.561.503.935	1.488.056.329	1.488.056.329	1.786.715.979	1.786.715.979	1.248.393.801	1.248.393.801
	TOTAL OFERTA EN GUARANIES IVA INCLUIDO				49.294.839.920		51.216.935.982		55.767.997.695		52.800.343.529		59.609.239.575		42.318.192.541
	TOTAL OFERTA PRESENTADA				43.397.585.431		51.216.935.982		55.767.997.695		52.800.343.529		59.609.239.575		42.318.433.941
	Diferencia				5.897.254.489		0		0		0		0	dif. x redondeo	-241.400

Obs.: La firma CONSORCIO CEDRALES en su cotización ,no tuvo en cuenta la cantidad de los ítmes 7,8 y 9 modificados a través de la adenda 4.

Lic. Liz Borja A.
Jefa Interina
Dpto. Gestión de Contrataciones